

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes v a Honorarios a Doña Natalia Betzabé Álvarez Gallardo

ALGARROBO,

17 ABR 2023

DECRETO N.º P

1814

VISTOS:

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.

3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°556/2023.

- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Natalia Betzabé Álvarez Gallardo.
- 8. D.A N° 0332 de 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancias 2023.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 129 de fecha 22.03.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 13 de abril 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061,600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Cedula de Identidad N° Doña Natalia Betzabé Alvarez Gallardo, Técnico Superior en Preparación Física, Cédula con domicilio en Chilena, nacida el Nacional de Identidad Nº para que preste servicios de Taller de

Baile Urbano, en Oficina de Deporte y Juventud - Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar 01.04.2023 hasta 31.07.2023.

II. PÁGUESE, al prestador (a) de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 258.000.-(doscientos cincuenta y ocho mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

administración Nº 215-21-III. IMPUTESE gasto que genere el presente contrato à la cuenta de 04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Program omunitarios.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE

Contralor de la República,

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE CALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR

FECHA SALIDA: 19 ABR 2023 OBSERVACIÓN Nº ...